



DECRETO N° 2441/25

San Martín de los Andes, 03 SEP 2025

VISTO:

La invitación recibida para participar de la "IX versión del Encuentro Binacional Entre Lengas", que se llevará a cabo del 5 al 7 de septiembre de 2025 en la Reserva Biológica Huilo Huilo de la ciudad de Panguipulli, República de Chile; y

CONSIDERANDO:

Que la invitación es para participar como panelista en el Panel "Oportunidades en el Turismo de Naturaleza", actividad que forma parte del Seminario Internacional de Actividades Invernales, con el fin de generar un espacio de discusión y presentación de experiencias.

Que "Entre Lengas" es un evento binacional que celebra y promueve la diversidad cultural, natural y social de nuestras regiones, buscando fortalecer los lazos entre nuestras comunidades y fomentar el intercambio cultural y el desarrollo sostenible.

Que es de suma importancia la presencia de nuestra localidad y para ello asistirá el Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza.

Que se trasladará vía terrestre en el vehículo municipal Toyota Hilux Dominio LWL199 conducida por el trabajador municipal Fabián Vera Leg. 1556, saliendo el día jueves 04/09/25 al mediodía, regresando a nuestra localidad el domingo 07/09/25 por la tarde.

Que según Decreto N° 1681/25 el Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza se encuentra a cargo de la Secretaría de Gobierno desde el 17/06/25 y hasta tanto se dicte un nuevo acto administrativo que disponga lo contrario, por lo cual es necesario delegar ambas secretarías, autorizar la comisión, otorgar un anticipo con cargo a rendir para gastos de combustible y abonar los viáticos correspondientes.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORICÉSE la comisión de servicios del Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza Leg. N°1424 quien se trasladará vía terrestre a la ciudad de Panguipulli República de Chile y del trabajador municipal Fabián Vera Leg. 1556, saliendo el jueves 04/09/25 al mediodía y regresando a nuestra localidad el domingo 07/09/25 por la tarde.

ARTÍCULO 2º: AFECTÉSE el vehículo municipal Toyota Hilux Dominio LWL199.

ARTÍCULO 3º: LIQUIDÉSE al Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza legajo N° 1424 1/2 viático diario y al trabajador municipal Fabián Vera Leg. 1556 los viáticos correspondientes.

ARTÍCULO 4º: OTORGUESE al Secretario de Turismo Lic Alejandro Apaolaza leg 1424, un anticipo con cargo a rendir de pesos cien mil (\$ 100.000) para gastos de combustible.



ARTÍCULO 5º: DELÉGUENSE la Secretaría de Turismo en el Secretario de Cultura, Gustavo Santos y la Secretaría de Gobierno al Secretario de Desarrollo Humano Prof. Nicolás Escobar, desde la tarde del día jueves 04/09/25 y hasta el reintegro de su titular, sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 6º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

p.f

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

MP. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomati
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes